



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
8 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

**Segundo período ordinario de sesiones de 2016**  
Nueva York, 6 a 9 de septiembre de 2016  
Tema 5 del programa provisional  
**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

## Fondo de Población de las Naciones Unidas

### Documento del programa para el Líbano

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:

15 millones de dólares: 2 millones con cargo a los recursos ordinarios y 13 millones mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa:

Cuatro años (2017-2020)

Ciclo de asistencia:

Cuarto

Categoría según la decisión 2013/31: Rosa

#### Asistencia indicativa propuesta

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Esferas de resultados del plan estratégico</i>            | <i>Recursos ordinarios</i> | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
| Resultado 1: Salud sexual y reproductiva                     | 0,7                        | 5,0                   | 5,7          |
| Resultado 2: Adolescentes y jóvenes                          | 0,6                        | 4,0                   | 4,6          |
| Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer | 0,6                        | 4,0                   | 4,6          |
| Coordinación y asistencia para el programa                   | 0,1                        | –                     | 0,1          |
| <b>Total</b>   | <b>2,0</b>                 | <b>13,0</b>           | <b>15,0</b>  |



## I. Análisis de la situación

1. Se estima que la población del Líbano aumentó de 3,7 millones en 2004 a 4,7 millones en 2015. Desde 2004, la tasa total de fecundidad se ha mantenido en 1,9, lo que significa que se ha alcanzado el nivel de reemplazo. Los jóvenes de 15 a 24 años de edad representan el 27,4% de la población, mientras que el 9,6% corresponde a personas mayores de 65 años.

2. La crisis de Siria ha dado lugar a unos niveles de desplazamiento forzoso sin precedentes. Desde 2011, el Líbano ha acogido a 1,1 millones de sirios desplazados, la mayor cifra de refugiados per cápita del mundo. En el Líbano, una de cada cuatro personas es de origen sirio; a ellas se les suman 300.000 refugiados más de otros países, con lo cual la población total asciende a cerca de seis millones. A medida que se agudiza la crisis, los sirios desplazados se enfrentan con problemas de gran complejidad, como la reducción del espacio de protección. Por su parte, el Líbano ha sufrido importantes pérdidas fiscales y económicas como consecuencia de la crisis de Siria. A pesar de ser un país de ingresos medianos, el Líbano presenta desigualdades cada vez más evidentes, y se estima que el 25% de la población vive por debajo del umbral de pobreza, incluido en las zonas urbanas.

3. El Líbano figura entre los países de la región árabe que han cumplido la meta 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa de mortalidad materna se redujo de 101,4 por cien mil nacidos vivos en 1990 a 18,1 en 2013. Los partos asistidos representaron el 98% de los alumbramientos (con disparidades regionales) y el 96% de las mujeres embarazadas recibieron atención médica durante el embarazo; sin embargo, la atención posnatal era de tan sólo el 50,3%. La tasa de uso de anticonceptivos es del 53,7% (de esta cifra, el 44,8% corresponde a anticonceptivos modernos); ese porcentaje es bajo entre las mujeres sirias (45%), mientras que el 39% de los jóvenes sirios no aceptan los anticonceptivos. Los niveles de atención primaria y secundaria de salud carecen de servicios de planificación familiar posterior al parto, aunque los niveles secundarios generalmente cuentan con personal de partería. Si bien alrededor del 20% de la población utiliza los servicios del sector público, recientemente el Ministerio de Salud Pública puso en marcha un programa para mejorar la cobertura y utilización del conjunto de servicios de atención primaria de salud universal –que carecían de servicios adaptados a las necesidades de los jóvenes– en 214 puntos del país, principalmente orientado a las personas de nivel socioeconómico bajo, pues la mitad de la población del Líbano no está asegurada.

4. La paridad entre los géneros sigue siendo baja y persisten las desigualdades entre los hombres y las mujeres en cuanto al acceso a las oportunidades en todas las esferas. El *Informe sobre Desarrollo Humano 2015* clasificaba al Líbano en el lugar 78 de un total de 188 países en relación con el Índice de Desigualdad de Género. Las leyes sobre la condición personal relativa al matrimonio, la custodia, el divorcio y la sucesión se rigen por principios sectarios que siguen imperando en la sociedad. La mayor parte de las fuerzas políticas son contrarias a asignar una cuota para las mujeres en las elecciones, de modo que la representación femenina en el Parlamento sigue siendo muy baja (3,1%). A pesar de los tratados y la promoción de alcance internacional, el logro de la igualdad de género se ve frenado por obstáculos relacionados con la persistencia de normas socioculturales y prácticas nocivas que violan los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos reproductivos, y afectan negativamente los resultados en materia de salud sexual y reproductiva. Las

evaluaciones llevadas a cabo recientemente han confirmado que la violencia doméstica, el acoso sexual y la explotación son fenómenos que se producen de forma significativa entre las mujeres y los adolescentes. El 61% de los jóvenes que han sufrido algún tipo de violencia de género no lo comunican. Los matrimonios infantiles y forzados y la trata de personas, que mayormente afectan a las trabajadoras migrantes y los sirios desplazados, constituyen violaciones graves de los derechos humanos que deben legislarse y requieren esfuerzos coordinados. A pesar de la adopción de la Ley 293 sobre la protección de las mujeres y otros miembros de la familia contra la violencia doméstica, en la legislación siguen existiendo disposiciones discriminatorias.

5. El 27,4% constante de cada una de las poblaciones de ciudadanos libaneses, refugiados palestinos y sirios desplazados corresponde a jóvenes de 15 a 29 años de edad, que suman un total de 1.616.740. Si bien las tasas de nacimiento y la relación de dependencia han disminuido, el Líbano se encuentra en medio de una transición demográfica, y previsiblemente en 2025 la relación de dependencia experimentará un aumento. Tanto los jóvenes capacitados como los que no lo están se esfuerzan por ingresar en el mundo laboral. Un elevado porcentaje de mujeres jóvenes no se han incorporado nunca al mercado laboral o lo abandonan muy temprano y pasan a ser económicamente inactivas, en particular en las zonas rurales. El desempleo juvenil es elevado, del 34%. Estudios recientes ponen de manifiesto que por término medio las mujeres y los hombres adolescentes (de 15 a 18 años de edad) inician la actividad sexual a los 15,5 años. La tasa de voluntariado juvenil es del 11,9%, menor que en cualquier otra parte de la región. El 77% de los jóvenes libaneses “no confían” en la capacidad del Gobierno para abordar el auge de los grupos extremistas; existen tensiones sociales entre los jóvenes libaneses y sirios.

6. El Líbano es uno de los pocos países del mundo que no llevó a cabo un censo de la población desde 1932, a consecuencia de la complejidad del panorama político y religioso. La escasa o tardía disponibilidad de datos y sistemas generalmente de poca calidad ha tenido un costo elevadísimo ya que la falta de claridad y solidaridad ha mermado la formulación de políticas eficiente y los resultados positivos en materia de desarrollo.

## II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

7. El anterior programa para el Líbano (2010-2014), ampliado a 2016, contribuyó a: a) mejorar y ampliar los servicios de salud sexual y reproductiva, incluso en el marco de la respuesta humanitaria; b) promover la integración del concepto de salud reproductiva en los programas extraescolares y escolares extracurriculares; y c) elaborar y poner en práctica marcos y normas para fomentar la igualdad de género y prevenir la violencia de género, incluido entre las poblaciones afectadas por la crisis humanitaria.

8. Entre los logros alcanzados en materia de salud sexual y reproductiva figuran los siguientes: a) el ensayo de una herramienta de autoaprendizaje para incorporar el concepto de salud reproductiva en la escuela; b) el desarrollo y puesta en práctica de un sistema de auditoría de la salud materna basado en hospitales; c) la revisión y adopción de directrices para la prestación de servicios de salud reproductiva, con inclusión de la planificación familiar, los servicios adaptados a los jóvenes y el tratamiento clínico de los casos de violación; d) el fomento de la capacidad de los

proveedores de atención de salud primaria; y e) el suministro continuo de dispositivos anticonceptivos al sector público, incluido para la población siria desplazada y basándose en la reciente evaluación del abastecimiento de suministros de salud reproductiva. En cuanto a la igualdad de género, los logros incluyen la elaboración y adopción de una estrategia nacional plurianual sobre la mujer con un plan de acción, y el impulso de la promulgación de una ley sobre la violencia doméstica (293) y el apoyo a su aplicación.

9. Las enseñanzas aprendidas de la evaluación del programa para el país incluyen la necesidad de: a) adaptar las intervenciones sobre la base de evaluaciones periódicas de las necesidades y de un enfoque participativo; b) promover una mayor flexibilidad para abordar los nuevos problemas críticos, dando prioridad a los grupos más vulnerables de la población siria basándose en evaluaciones de las necesidades; c) mejorar el nivel y la intensidad del diálogo de políticas en las esferas abarcadas por el programa para el país; d) cerciorarse de que los planes de sostenibilidad se hayan acordado, con una clara estrategia de salida; e) definir una estrategia integral de largo plazo para agilizar las intervenciones destinadas a introducir la salud reproductiva en el sistema educativo, con iniciativas específicas de sensibilización de gran impacto potencial; f) hacer avanzar el programa y la plataforma sobre la violencia de género a fin de asegurarse de que tengan un mayor impacto y continuidad, abordándolos de manera holística mediante servicios de salud reproductiva y la promulgación/aplicación de políticas y leyes; y g) colaborar con las contrapartes nacionales para incorporar las cuestiones de género en las políticas nacionales pertinentes.

### **III. Proyecto de programa**

10. El nuevo programa para el país se rige por el análisis de la situación y por diversas evaluaciones, además de consultas multisectoriales con el Gobierno, la sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Se ajusta a las políticas y estrategias nacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las recomendaciones del examen periódico universal, el marco estratégico de las Naciones Unidas 2017-2020, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración de Ammán sobre la Juventud, las resoluciones 1325 (sobre las mujeres, la paz y la seguridad) y 2250 (sobre los jóvenes, la paz y la seguridad) del Consejo de Seguridad, y el plan integrado de respuesta a la crisis del Líbano de 2016. El programa contribuirá directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4 y 5.

11. De acuerdo con el modelo de actividades del UNFPA, el Líbano se sitúa en el cuadrante “rosa”; no obstante, la situación humanitaria requiere que las modalidades de participación del UNFPA también incluyan el fomento de capacidades específicas, la gestión del conocimiento y, en menor medida, la prestación de servicios. El nuevo programa se centrará primordialmente en las personas jóvenes facultándolas para dirigir intervenciones seleccionadas, y proporcionará apoyo específico a las poblaciones vulnerables afectadas por la crisis siria en las comunidades de personas desplazadas y de acogida. Todas las intervenciones se llevarán a cabo teniendo debidamente en cuenta el indicador de género. Paralelamente, el programa tratará de contribuir al enfoque de resiliencia del

Gobierno realizando intervenciones más amplias de mediano a largo plazo para lograr la estabilización. El programa fortalecerá las capacidades nacionales, principalmente de la Administración Central de Estadísticas, en la obtención y análisis de datos que sirvan de base para la formulación de políticas y la ampliación de las intervenciones del propio programa. Por último, el nivel y la intensidad del diálogo en materia de políticas se reforzarán en las esferas abarcadas por el programa para el país.

12. El proyecto de programa llevará a cabo sus intervenciones en el ámbito nacional, si bien algunas actividades se realizarán a niveles subnacionales sobre la base de las localidades más desfavorecidas identificadas en los mapas de riesgos y recursos del PNUD y la evaluación de la vulnerabilidad de la población siria en el Líbano.

### **A. Resultado 1: Salud sexual y reproductiva**

13. Producto 1: Mayor capacidad de las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer servicios de calidad sobre la salud sexual y reproductiva e información sobre los correspondientes derechos, haciendo especial hincapié en los jóvenes y las poblaciones principales y más vulnerables, a lo largo del proceso de ayuda humanitaria y desarrollo. Esto se logrará mediante las actividades de promoción, el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento. Las estrategias pertinentes incluyen: a) fortalecimiento de las capacidades nacionales para obtener y utilizar datos, incluido sobre el cálculo de costos de la promoción de un conjunto integrado y exhaustivo de medidas de salud sexual y reproductiva teniendo debidamente en cuenta los servicios adaptados a los jóvenes; b) elaboración y adopción de marcos normativos y sistemas para mejorar la calidad de la atención con especial hincapié en los servicios adaptados a los jóvenes; c) mejora de las capacidades de previsión de los suministros de salud reproductiva y mayor cobertura y utilización de los servicios de planificación familiar, en particular para las poblaciones afectadas por la crisis de Siria; d) fortalecimiento del componente de salud reproductiva en los planes de preparación para situaciones de emergencia y la resiliencia; y e) refuerzo de los sistemas, marcos y capacidades nacionales para mejorar la calidad de la formación de parteras.

### **B. Resultado 2: Adolescentes y jóvenes**

14. Producto 1: Mayor capacidad de las instituciones docentes nacionales para preparar, aplicar y vigilar programas de educación sobre salud reproductiva que tengan en cuenta las cuestiones de género y se basen en las aptitudes para la vida. Esto se logrará mediante las actividades de promoción, el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento. Las estrategias pertinentes incluyen: a) fortalecimiento de las capacidades de las instituciones docentes para obtener y utilizar datos con miras a integrar y supervisar el concepto de salud reproductiva en el sector educativo; b) apoyo a la adaptación, integración e institucionalización de los programas de educación sobre salud reproductiva que tengan en cuenta las cuestiones de género y se basen en las aptitudes para la vida, en contextos curriculares y extracurriculares, con especial énfasis en el aprendizaje entre iguales; y c) fomento de herramientas y enfoques innovadores impulsados por

jóvenes –incluido con el sector privado– para desarrollar, integrar y supervisar el concepto de salud reproductiva en el sector educativo.

15. Producto 2: Fortalecimiento de la capacidad de la comunidad y la sociedad civil a fin de habilitar a los jóvenes para la elaboración, aplicación y supervisión de programas integrados sobre salud sexual y reproductiva que tengan en cuenta las cuestiones de género, con particular atención a los grupos marginados y las muchachas jóvenes, incluido en entornos humanitarios. Esto se logrará mediante las actividades de promoción, el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento. Las estrategias pertinentes incluyen: a) fortalecimiento de las capacidades para obtener y utilizar datos a fin de actualizar, poner en práctica y vigilar las políticas nacionales sobre los jóvenes, en particular el componente de salud; b) mejora de la capacidad nacional para llevar a cabo evaluaciones, elaborar instrumentos normativos, establecer alianzas estratégicas y fortalecer el capital humano para hacer realidad el dividendo demográfico; c) refuerzo de la capacidad de las comunidades y las redes juveniles locales para ejecutar e incorporar intervenciones dirigidas por jóvenes, centradas en la salud sexual y reproductiva, las aptitudes para la vida, la participación cívica y los medios de subsistencia; y d) aumento de la sensibilización pública sobre la salud reproductiva de los jóvenes y de su apoyo correspondiente.

### **C. Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer**

16. Producto 1: Mayor participación y capacidad de las instituciones gubernamentales –nacionales y locales– y de la sociedad civil para promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la prevención de la violencia de género, incluido en entornos humanitarios. Esto se logrará mediante las actividades de promoción, el fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento. Las estrategias pertinentes incluyen: a) fortalecimiento de la capacidad nacional para obtener, analizar y utilizar datos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y la violencia de género, con miras a apoyar la programación, promoción, vigilancia y seguimiento de las metas nacionales relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la estrategia y plan de acción nacionales sobre la mujer; b) mejora de la capacidad nacional para el desarrollo, validación y adopción de protocolos y módulos nacionales sobre la violencia de género y para su institucionalización en los servicios y sectores conexos; c) fomento de la participación y capacidad de instituciones seleccionadas para aumentar la sensibilización pública acerca de la igualdad de género, eliminar los estereotipos de género discriminatorios, y acometer un cambio positivo en las normas sociales; d) fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para la elaboración y aplicación de una estrategia contextualizada que implique a los varones jóvenes y mayor edad en la prevención de la violencia de género; e) impulso de la capacidad de las instituciones locales para apoyar las redes de protección basadas en la comunidad mediante un enfoque entre iguales; f) apoyo a iniciativas y campañas para la adopción de una legislación que proteja los derechos de la mujer y promueva la igualdad de género; y g) fortalecimiento de los mecanismos de coordinación para el desarrollo y adopción del plan de acción nacional destinado a poner en práctica la

resolución 1325 sobre la mujer, la paz y la seguridad, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### **IV. Gestión, supervisión y evaluación del programa**

17. Al seleccionar a los asociados en la ejecución para la puesta en práctica del programa, la oficina en el país aplicará su plan integral de alianzas. Seleccionará a los asociados sobre la base de las ventajas comparativas y la capacidad para ejecutar programas de alta calidad. El programa para el país usará en gran medida la modalidad nacional de ejecución y aplicará el enfoque armonizado para las transferencias en efectivo. El UNFPA supervisará los progresos realizados por los asociados en la ejecución usando sus sistemas y herramientas de vigilancia y evaluación. Ante una situación sumamente volátil que impida al UNFPA desempeñar su función de vigilancia, se identificará y movilizará a los asociados locales para que asuman esa función.

18. Además de colaborar con las instituciones gubernamentales, con otras organizaciones de las Naciones Unidas, con organizaciones no gubernamentales y con el sector privado, en la ejecución del programa para el país el UNFPA recurrirá a la asistencia técnica de las instituciones académicas y de investigación, las asociaciones profesionales y médicas, la oficina regional y la sede. En caso de emergencia, el UNFPA, en consulta con sus contrapartes, podrá reprogramar sus actividades para dar una mejor respuesta a los nuevos problemas, particularmente para realizar intervenciones que salvan vidas.

19. A fin de asegurar que se disponga de recursos financieros para la ejecución ininterrumpida de las estrategias del programa para el país, el UNFPA elaborará y actualizará un plan de movilización de recursos en consonancia con los productos programáticos y un plan gubernamental de respuesta a la crisis. La oficina en el país establecerá contacto con los donantes en los planos local, regional y mundial y asegurará la implantación de mecanismos de seguimiento.

20. El UNFPA ejecutará el programa para el país mediante un equipo básico financiado con cargo al presupuesto institucional, el presupuesto ordinario y otros recursos. Contratará a personal adicional administrativo y del programa y personal a corto plazo para llevar a cabo iniciativas humanitarias y de desarrollo. Asimismo, el UNFPA confiará en personal empleado a través de las modalidades de contratación de Voluntarios de las Naciones Unidas para asignaciones específicas internas y misiones a corto plazo.

## Marco de resultados y recursos para el Líbano (2017-2020)

| <p><b>Prioridad nacional:</b> Reducción de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible en el Líbano, abordando al mismo tiempo las necesidades inmediatas teniendo en cuenta los derechos humanos y las cuestiones de género.</p> <p><b>Resultado del marco estratégico de las Naciones Unidas:</b> Mejora del acceso equitativo a los servicios sociales, la protección social y la asistencia básica de calidad, así como de la prestación de dichos servicios.</p> <p><b>Indicador:</b> Incremento porcentual de las personas sin cobertura formal de seguro de salud que acceden a la atención de salud primaria, secundaria y terciaria a un costo razonable (desglosadas por libaneses y refugiados sirios/palestinos). <i>Valores de referencia: 70% libaneses y 72% refugiados; Meta: 85% libaneses y 85% refugiados</i></p>   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| <i>Resultado del plan estratégico del UNFPA</i>   | <i>Productos del programa para el país</i>  | <i>Indicadores, valores de referencia y metas de los productos</i>   | <i>Asociados</i>   | <i>Recursos indicativos</i>   |
| <p><b>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva</b><br/>Mayor disponibilidad y uso de los servicios integrados de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, la salud materna y el VIH, que tienen en cuenta las cuestiones de género y cumplen las normas de derechos humanos para la calidad de la atención y la igualdad de acceso</p> <p><b>Indicador(es) del resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros de atención primaria de salud que integran satisfactoriamente los servicios adaptados a los jóvenes en el conjunto de servicios de salud<br/><i>Valor de referencia: 10; Meta: 150</i></li> <li>Porcentaje de la población vulnerable que accede a la cobertura universal de salud, incluidos los servicios integrales de salud sexual y reproductiva<br/><i>Valor de referencia: 70%; Meta: 85%</i></li> </ul> | <p><b>Producto 1:</b> Mayor capacidad de las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva e información sobre los correspondientes derechos, con especial énfasis en los jóvenes y las poblaciones principales y más vulnerables, a lo largo del proceso de ayuda humanitaria y de desarrollo</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de centros de atención primaria de salud con capacidad para ofrecer servicios integrales adaptados a los jóvenes<br/><i>Valor de referencia: 10%; Meta: 90%</i></li> <li>Número de marcos normativos y programas de estudios elaborados, validados e institucionalizados para mejorar la calidad de la atención<br/><i>Valor de referencia: 3; Meta: 7</i></li> <li>Proporción de parteras capacitadas para ofrecer asesoramiento en materia de planificación familiar en los niveles de la atención primaria y secundaria<br/><i>Valor de referencia: 20%; Meta: 85%</i></li> </ul> | <p>Ministerios de Salud Pública; Asuntos Sociales; Educación y Enseñanza Superior; Administración Central de Estadísticas; asociaciones médicas y profesionales; instituciones no gubernamentales; instituciones académicas; Organización Mundial de la Salud (OMS); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</p> | <p>5,7 millones de dólares (0,7 millones con cargo a los recursos ordinarios y 5 millones con cargo a otros recursos)</p> |



|   |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
| <p><b>Prioridad nacional:</b> El país goza de estabilidad política y sigue prácticas eficaces de gobernanza.</p> <p><b>Resultado del marco estratégico de las Naciones Unidas:</b> Mayor capacidad del Gobierno para mejorar el desempeño de las instituciones y fomentar la participación y rendición de cuentas.</p> <p><b>Indicadores:</b> Número de personas (incluidos los refugiados, mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y otros) que acceden a los servicios de los centros de desarrollo social. <i>Valor de referencia: 300.000; Meta: 750.000.</i> Número de recomendaciones fundamentales en la política nacional sobre los jóvenes y el plan de acción aplicadas. <i>Valor de referencia: 10; Meta: 50</i></p>  |  |  |   |   |
| <p><b>Resultado 2: Adolescentes y jóvenes</b><br/>Una mayor prioridad en los adolescentes, particularmente las muchachas muy jóvenes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en especial una mayor disponibilidad de educación integral sobre la sexualidad y de servicios de salud sexual y reproductiva</p> <p><b>Indicador(es) del resultado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones docentes que incorporan planes integrales de educación sobre salud reproductiva y violencia de género que tiene en cuenta las cuestiones de género y se basa en las aptitudes para la vida en sus programas<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 70</i></li> <li>Proporción de estructuras comunitarias locales seleccionadas que incorporan un conjunto integral de medidas para los jóvenes –con énfasis en la violencia de género y la salud sexual y reproductiva– en sus planes locales<br/><i>Valor de referencia: 0%; Meta: 75%</i></li> </ul> | <p><b>Producto 1:</b> Mayor capacidad de las instituciones docentes nacionales para elaborar, ejecutar y vigilar programas de educación sobre salud reproductiva que tiene en cuenta las cuestiones de género y se basa en las aptitudes para la vida</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de herramientas innovadoras incorporadas en las actividades extracurriculares relativas a la educación sobre salud reproductiva y violencia de género que tiene en cuenta las cuestiones de género y se basa en las aptitudes para la vida<br/><i>Valor de referencia: 1; Meta: 4</i></li> <li>Número de instituciones docentes que llevan a cabo con éxito talleres sobre desarrollo, interpretación y seguimiento de los conocimientos sobre salud reproductiva<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 150</i></li> <li>Número de instituciones docentes que adoptan un enfoque entre iguales para promover la salud reproductiva<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 30</i></li> </ul>   | <p>Ministerios de Educación y Enseñanza Superior; Asuntos Sociales; Juventud y Deporte; Trabajo; Interior y Municipalidades; Centro de Educación para la Investigación y el Desarrollo; Administración Central de Estadísticas; organizaciones no gubernamentales; asociaciones profesionales; instituciones académicas y de investigación; sector privado; Organización Internacional del Trabajo (OIT); UNESCO; PNUD; OMS; UNICEF</p> | <p>1,5 millones de dólares de los Estados Unidos (0,4 millones con cargo a los recursos ordinarios y 1,1 millones con cargo a otros recursos)</p> |
|   | <p><b>Producto 2:</b> Mayor capacidad de la comunidad y la sociedad civil para facultar a los jóvenes en la elaboración, ejecución y vigilancia de programas integrados sobre salud sexual y reproductiva que tienen en cuenta las cuestiones de género, con énfasis especial en las niñas marginadas y los jóvenes, incluido en los entornos humanitarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Herramienta de seguimiento para vigilar la aplicación de la política sobre la juventud<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 1</i></li> <li>Número de partes interesadas de las comunidades locales que apoyan la programación para jóvenes que tiene en cuenta las cuestiones de género y se basa en las aptitudes para la vida, incluido para los grupos marginados<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 150</i></li> <li>Número de iniciativas innovadoras impulsadas por los jóvenes basadas en aptitudes para la vida desarrolladas e implementadas con el sector privado<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 3</i></li> <li>Número de informes de análisis temáticos en profundidad sobre el dividendo demográfico, elaborados y divulgados<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 3</i></li> </ul> |   | <p>3,1 millones de dólares de los Estados Unidos (0,2 millones con cargo a los recursos ordinarios y 2,9 millones con cargo a otros recursos)</p> |

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| <p><b>Prioridad nacional:</b> El país goza de estabilidad política y sigue prácticas eficaces de gobernanza.</p> <p><b>Resultado del marco estratégico de las Naciones Unidas:</b> Mecanismos y políticas institucionales fortalecidos, coordinados por el UNFPA, para mejorar la condición jurídica de la mujer, eliminar la violencia de género y promover la igualdad de género.</p> <p><b>Indicadores:</b> Número de leyes y directivas para suprimir los artículos que discriminan a la mujer. <i>Valor de referencia: 12; Meta: 25.</i> Porcentaje de niñas y mujeres que afirman estar satisfechas con los servicios ofrecidos (desglosado por libaneses y refugiados). <i>Valor de referencia: 0%; Meta: 50%.</i> Número de recomendaciones de la CEDAW aplicadas. <i>Valor de referencia: 1; Meta: 5</i></p>   |   |  |  |   |
| <p><b>Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b><br/>         Progresos en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y los derechos reproductivos, incluido para las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados</p> <p><u>Indicador(es) del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de mujeres casadas de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos<br/><i>Valor de referencia: 8,1%; Meta: 30%</i></li> <li>• Proporción de estructuras comunitarias locales seleccionadas que incorporan programas integrales sobre el empoderamiento de la mujer (violencia por razón de género/salud sexual y reproductiva) en sus planes locales.<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 75%</i></li> </ul> | <p><u>Producto 1:</u> Mayor participación y capacidad de las instituciones gubernamentales de ámbito nacional y local y de la sociedad civil para mejorar la salud sexual y reproductiva y los derechos en esa materia, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la prevención de la violencia de género, incluido en los entornos humanitarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de protocolos/módulos institucionalizados en servicios/sectores seleccionados<br/><i>Valor de referencia: 3; Meta: 7</i></li> <li>• Número de entidades femeninas con capacidad para obtener, analizar y utilizar datos sobre las cuestiones de género a fin de apoyar la programación, promoción y vigilancia de iniciativas en esta esfera<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 20</i></li> <li>• Un sistema de seguimiento y presentación de informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones sobre derechos y obligaciones establecidos en materia reproductiva<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 1</i></li> <li>• Número de informes de política sobre la igualdad de género que tienen en cuenta a los grupos vulnerables, elaborados y divulgados<br/><i>Valor de referencia: 0; Meta: 4</i></li> </ul> | <p>Ministerios de Asuntos Sociales; Interior y Municipalidades; Salud Pública; Justicia; Comisión Nacional de Mujeres Libanesas; Comisión Parlamentaria sobre las Mujeres y los Niños; Administración Central de Estadísticas; organizaciones no gubernamentales; instituciones académicas y de investigación; medios de comunicación; PNUD; ACNUR; UNICEF</p> | <p>4,6 millones de dólares de los Estados Unidos (0,6 millones con cargo a los recursos ordinarios y 4 millones con cargo a otros recursos)</p> <hr/> <p>Total para la coordinación y asistencia programáticas: 0,1 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a los recursos ordinarios</p> |